



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 646-VFMG

Bucaramanga, diciembre 14 de 2021

DRA.

-SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ C.C No. 37.512.117
GERENTE REGIONAL NORORIENTE DE NUEVA EPS, encargada dentro de sus
funciones de “Responder por el modelo de atención de salud en el ámbito
ambulatorio y hospitalario, y garantizar la adecuada prestación de servicios a los
afiliados”.

secretaria.general@nuevaeps.com.co

DR.

-DANILO ALEJANDRO VALLEJO
superior jerárquico en materia de cumplimiento de fallos de tutela correspondientes
al área de salud.

secretaria.general@nuevaeps.com.co

SEÑOR:

CARLOS JULIO ÁVILA CASTILLO
carlosjulioavilacastillo2021@gmail.com

ACCIONANTE: CARLOS JULIO AVILA CASTILLO
ACCIONADO: NUEVA EPS.
RADICADO: 2009-0021

INCIDENTE DE DESACATO

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por el
titular de este Despacho Judicial el día de hoy 13 de diciembre de 2021 donde ordenó lo
siguiente:

“PRIMERO: ABSTENERSE de impartir el trámite incidental solicitado por el señor
CARLOS JULIO ÁVILA CASTILLO por lo expuesto en la parte motiva. **SEGUNDO:**
INFORMAR a la accionante y accionada la anterior decisión. **TERCERO:** Líbrense las
comunicaciones que sean necesarias. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ERNESTO FIDEL
ROJAS LARA, JUEZ”**

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA